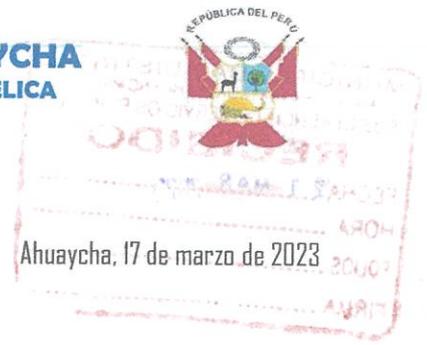




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023-CM-MDA/T



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 17 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del pedido del regidor Sr. Carlos Quispe Aquino de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, solicita que a través de las Sub Gerencias y unidades de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, realice el izamiento del Pabellón Nacional del Perú y la bandera del distrito de Ahuaycha, cada 02 veces al mes;

Que, en el Acta de Sesión Ordinaria, N° 06 de fecha 17 de marzo del 2023, vistos los actuados después de un debate los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad aprobaron el pedido del regidor Carlos Quispe Aquino, para que a través de las Sub Gerencias y unidades de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, realicen el izamiento del Pabellón Nacional del Perú y la bandera del distrito de Ahuaycha, cada 02 veces al mes.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los (las) Regidores (as) y Artículo 70º respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los (las) señores (as) regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: el pleno consejo Acordó **APROBAR** el pedido del regidor Carlos Quispe Aquino, que a continuación se detalla:

- Encargar a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, para que realice el cronograma de las Sub Gerencias y unidades responsables para el izamiento del Pabellón Nacional del Perú y la bandera del distrito de Ahuaycha, cada 02 veces al mes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

